SENDING REPORT

Apr. 22 2013 09:01AM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	LA LEY PARAGUAYA	Apr. 22 09:00AM	00'53	SND	01	OK

Consejo de Administración

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..11.../13

Concepción, 19 de abril de 2013

Señores
LA LEY PARAGUAYA S.A
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación a la Contratación Directa por Excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 258.839**, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° ..99... de fecha 17 de abril del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 02/13, y N° 03/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 02/13, y N° 03/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en el llamado ID 259.055, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa por excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 258.839**, a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs. 22.542.500 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) exentos de IVA.-**ART. 4°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración